- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de Bitácora: 13/G3-0230/07/19
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1 -
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2019; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 134/2019/SIPOT.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0230/07/19

Oficio N°: 133.02.03.DP.0419.2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Pachuca, Hidalgo, a 30 de julio de 2019

191686

BERTHA MARIBEL SOTO SOSA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0418.2019 de fecha 11 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Davidia D. L					
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
P.P. Una Fracción Del Denominado La Pagua, Agua Blanca de Iturbide.	60	1	60	21872614	21872673
S-13-004-PAG-001/19, madera en rollo, Pinus patula, (Pino), 562.818				210/2011	21072075
Metros cúbicos			100	19	1 1 1 1 1 1
P.P. Una Fracción Del Denominado La Pagua, Agua Blanca de Iturbide,	6	1	6	21872674	21872679
S-13-004-PAG-001/19, polines, Pinus patula, (Pino), 40.201 Metros cúbicos				21072074	210/20/9
P.P. Una Fracción Del Denominado La Pagua, Agua Blanca de Iturbide,	18	1	18	21872680	21872697
S-13-004-PAG-001/19, celulósicos, Pinus patula, (Pino), 160.805 Metros			10	21072000	210/209/
cúbicos					
P.P. Una Fracción Del Denominado La Pagua, Agua Blanca de Iturbide,	5	1	5	21872698	21872702
S-13-004-PAG-001/19, madera en rollo, Pinus ayacahuite, (Pino), 29.229			Ü	21072030	21012102
Metros cúbicos					
P.P. Una Fracción Del Denominado La Pagua, Agua Blanca de Iturbide,	2	1	2	21872703	21872704
S-13-004-PAG-001/19, celulósicos, Pinus ayacahuite, (Pino), 8.351 Metros	_	.	-	21072703	21072704
cúbicos					
P.P. Una Fracción Del Denominado La Pagua, Agua Blanca de Iturbide,	2	1	2	21872705	21872706
S-13-004-PAG-001/19, madera en rollo, Alnus acuminata (arguta), (AILE),	-	'	2	21072703	210/2/06
6.977 Metros cúbicos					
P.P. Una Fracción Del Denominado La Pagua, Agua Blanca de Iturbide,	2	1	2	21872707	21872708
5-13-004-PAG-001/19, celulósicos, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 6.279	-		-	21012101	210/2/00
Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y



To Discourage and the state of the state of

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0230/07/19

Oficio Nº: 133.02.03.DP.0419.2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Pachuca, Hidalgo, a 30 de julio de 2019

191686

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO

SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del C.c.e.p. "Ing. Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

95 FOLIOS

ORPH*AVP*EG/





